



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaria General
Pleno 090/2025
Punto 8.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 29 de Enero de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández

Tesorero Municipal

Ing. Edén Arturo Castillon Villaseñor

Director de Infraestructura y Obra Pública

C. María Karina Macias Aguirre

Director de Cooperación y Proyectos Estratégicos

C. Ricardo Antonio Galvan Ibarra

Subdirector de Patrimonio Municipal

Mtra. Guadalupe María Gómez Basulto

Instituto Vallartense de Cultura

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Enero de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la donación e instalación de escultura denominada "El Pescador", dentro de los límites del Malecón II, a efecto de poder ser admirada y reconocida por todos los visitantes nacionales, internacionales y así como la comunidad local; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 083/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones, ratificar el acuerdo edilicio número 124/2022 de la Sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo de 2022, con las modificaciones planteadas en los puntos de acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, para la donación e instalación de la escultura denominada "El Pescador" en el Malecón II, al final de la Calle Agustín Rodríguez. Lo anterior de conformidad a los puntos de acuerdo siguientes:

Primero.- Se instruye al Encargado de Patrimonio Municipal para que realice las gestiones necesarias y la escultura denominada "EL PESCADOR" pase a ser parte del patrimonio de Puerto Vallarta, a través de la figura de la donación.

Segundo.- Una vez que ingrese la escultura denominada "EL PESCADOR" al patrimonio del Ayuntamiento, solicito se dé la atenta y oportuna intervención y realizar las gestiones necesarias a los Titulares de Infraestructura y Obra Pública y de la Hacienda Municipal a fin de llevar a cabo la instalación de la escultura denominada "EL Pescador" en el malecón de Puerto Vallarta.



Puerto Vallarta

Secretaría General

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, instruya al Síndico Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes para la elaboración del contrato de donación de la escultura "EL Pescador".

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para la elaboración de un proyecto ejecutivo que permita la pronta adecuación del recinto, considerando aspectos como la cimentación, la iluminación y la seguridad.

Quinto.- Se instruye a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública para la correspondiente instalación de la obra denominada "El Pescador", en el Malecón II, al final de la Calle Agustín Rodríguez, donde anteriormente se encontraba instalada la escultura dedicada a "Lorena Ochoa" de esta ciudad portuaria.

Sexto.- Se instruye al Instituto Vallartense de Cultura, para que diseñe y establezca un programa de mantenimiento preventivo y correctivo con la finalidad de garantizar la durabilidad y conservación de la escultura, así como un plan de seguridad para protegerla de posibles daños.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Enero de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.

